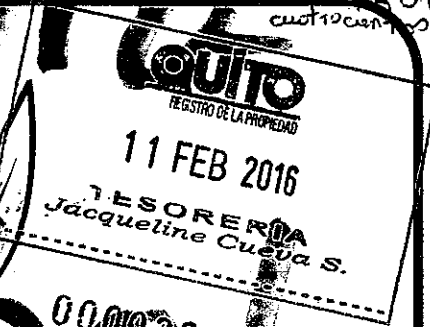


Escritura

000408
CUOTIDIANOS

*Propiedad
Escritura nueva
Cantón Quito y alrededores
la inscripción en el Registro
de la Propiedad
AMB
18-02-2016*



WWW.NOTARIA27.EC

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARÍA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPORT

Laddie



005000

1 ESPIN en calidad de COMPRADOR, todos por sus propios
2 y personales derechos. Los comparecientes son
3 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para
4 contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, a quienes de conocerles doy fé; y me piden
6 que eleve a escritura pública el contenido de la
7 presente minuta cuyo tenor literal es el siguiente:

8 SEÑOR NOTARIO. - En su Registro de Escrituras Públicas,
9 sirvase insertar, una de la que conste una escritura
10 pública a su cargo, sirvase insertar una de Compra
11 venta al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.

12 COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de la
13 presente escritura Pública a su cargo, por una parte la
14 señora: MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por
15 sus propios y personales derechos; y, sobrinos los
16 señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltero,
17 MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera, MARIA FABIOLA
18 FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi, ROSA AURORA
19 FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho
20 y representación de su difunto padre JUAN AMABLE
21 FARINANGO GONZALEZ, MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO,
22 casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO
23 casado con María Ramos, LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO
24 casado con María Simbaña Y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO
25 soltera, por derecho y representación de su difunta
26 madre señora MARIA ERCILIA FARINANGO GONZALEZ en calidad
27 de VENEDORES, y por otra parte el señor: JOSE
28 ALEJANDRO GARCIA CASTRO, casado con LILIA ENOK HACA

ESE
ecu
hab
cah
con
com
ANT
AMA
bro
val
Cal
mec
Cor
Hac
de
V.
tro
li:
si:
Al
nú
he
ap
El
ve
PX
Ju

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

000406
cuatrocientos seis

7473

NOTARIA

ESPIN, en calidad de COMPRADOR - Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, legalmente hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de escritura Pública. - SEGUNDA.

ANTECEDENTES.- a) Los señores: FRANCISCA, ERCILIA, y AMABLE FARINANGO GONZALEZ, son unicos y exclusivos propietarios de un lote de terreno signado con el número veinte y nueve, ubicado en el sector de San Juan de Calderón de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante Acta Transaccional celebrada con la Congregación de Madres Oblatas y los Huasipungeros de la Hacienda Bellavista, aprobada por la Comisaría Segunda de Trabajo del diez de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Doctor Jorge Lara, inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos generales: NORTE.- Con lote número veinte y siete: SUR.- Con lote número treinta y uno de Miguel Almeida: ESTE.- Canino a Velasco: y OESTE.- Con lote número veinte y ocho va referido y treinta de los herederos de Calisto Monta, dando una superficie total aproximada de DIEZ MIL METROS CUADRADOS. (10.000M²). - b)

El Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de marzo del dos mil a concedido la posesión, proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Juan Amable Farinango González y Maria Leticia Farinango

1 González la misma que se encuentra inscrita en el
2 Registro de la Propiedad de fecha nueve de mayo del dos
3 mil a favor de sus hijos: SEGUNDO GONZALO, MARIA CELINA,
4 MARIA FABIOLA, Y ROSA AURORA FARINANGO GONZALEZ. e) El
5 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito de fecha
6 dieciocho de julio del dos mil concede Posesión Efectiva
7 de los bienes dejados por su madre Maria Ercilia
8 Farinango González a favor de sus hijos MARIA SERAFINA,
9 JOSE SERGIO, LUIS ALBERTO Y LUIS MARIA MUÑOZ FARINANGO.
10 TERCERA.- COMPRA-VENTA.- Con estos antecedentes
11 expuestos en la cláusula anterior que forma parte
12 integral y esencial de este documento los señores:
13 MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALES y sus sobrinos
14 SEGUNDO GONZALO, MARIA CELINA, MARIA FABIOLA, Y ROSA
15 AURORA FARINANGO GONZALEZ, por derecho y representación
16 de su fallecido padre JUAN AMABLE FARINANGO GONZALEZ y a
17 sus sobrinos MARIA SERAFINA, JOSE SERGIO, LUIS ALBERTO Y
18 LUIS MARIA MUÑOZ FARINANGO por derecho y representación
19 de su difunta madre MARIA ERCILIA FARINANGO GONZALEZ en
20 este acto libre y voluntariamente dan en venta real y
21 perpetua enajenación a favor del señor: JOSE ALEJANDRO
22 GARCIA CASTRO el lote de terreno de su propiedad signado
23 con el número VEINTE Y NUEVE, adquiridos en forma
24 establecida en la cláusula anterior, en las condiciones
25 que se determinara posteriormente con todos sus usos
26 costumbres y servidumbres de conformidad a la Ley -
27 CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por el lote de
28 terreno signado con el número veinte y nueve es la suma

cuatrocientos cincuenta
000405

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

327174
NOTARIA

en el de DOS MILLONES DE SUCRETES (\$2'000.000,00) que los
del dos vendedores declara haberlo recibido de manos del
CELINA, comprador señor: JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO sin tener
e) El nada que reclamar por este concepto ni por ningún otro
fecha por cuanto el comprador ha cumplido a cabalidad. - QUINTA
activa TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por lo expuesto y en virtud
reilia del precio pactado en su totalidad los vendedores
LEA. transfieren el lote de terreno signado con el número
NGO. - veinte y nueve a favor del comprador el dominio,
antes 10 posesión, uso y goce del lote terreno, con todos sus
parte 11 usos costumbres y servidumbres activas y pasivas, todo
res: 12 lo que es le anexo y se considera inmueble por destino y
ines 13 naturaleza e incorporación y cuando excede en cualquier
ROSA 14 formas de acuerdo con el Código Civil; incluido la calle
ión 15 de acceso a la propiedad.- La transferencia se lo hace
y a 16 libre de todo gravamen, demanda embargo o prohibición y
LY 17 en general libre de toda limitación de dominio y como
ó 18 CUERPO CIERTO.- SEXTA.- ENTREGA Y RECEPCION - Por este
en 19 acto los vendedores hacen la entrega material del lote
y 20 de terreno, manifestando que están de acuerdo en todos
ó 21 sus puntos. Por su parte el comprador por este mismo
a 22 acto dice que da por recibido los derechos y acciones
L 23 del lote de terreno establecido en esta compraventa en
24 los términos establecidos en esta escritura. - SEPTIMA.-
25 POSESION.- Por este mismo acto el comprador entra en
26 inmediata posesión del lote de terreno signado con el
27 número veinte y nueve que adquiere por esta compra-venta
28 y empieza a ejercer actos de señor y dueño de la cosa

e les
freno
s. de
del
la
esta
nos
el
de
de
la
la
y
le
E

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA N.º 170606620-4
LLOELLUMA MARIA TABIOLA
1.953
QUITO/CALDERON
04 1 181 033
QUITO
53

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA N.º 171078067-1
LLOELLUMA ROSA AURORA
1.955
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
06 2 313 04216
PICHINCHA/QUITO
SUAREZ 55

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA N.º 171078069-7
LLOELLUMA CELINA FARIHANGO LLOELLUMA
19 DE JULIO 1904
PICHINCHA
06 2 321 5035
PICHINCHA 1904

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA N.º 170476330-1
LLOELLUMA FRANCISCA FARIHANGO LLOELLUMA
28 de SEPTIEMBRE de 1.931
QUITO PICHINCHA
06 2 2774
QUITO PICHINCHA 1.931

ECUATORIANA ***** V3333V3227
CASADO PEDRO PABLO LLOELLUMA
NINGUNA BUENACER. DOMESTICO
AMABLE FARIHANGO
LETICIA LLOELLUMA
QUITO 29/02/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
N.º 0161857
cuatrocientos
cuatro

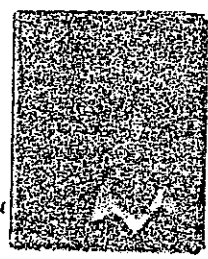
ECUATORIANA ***** V4343V4342
CASADO JOSE LUCIANO HORTA PARDAS
NINGUNA BUENACER. DOMESTICO
AMABLE FARIHANGO
LETICIA LLOELLUMA
QUITO 14/10/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
N.º 0149929

ECUATORIANA *****
VIUDA DE LUCIANO HORTA PARDAS
NINGUNA BUENACER. DOMESTICO
AMABLE FARIHANGO
LETICIA LLOELLUMA
QUITO 18 de MARZO 1908
MUERTE DE SU TITULAR
N.º 0721946

ECUATORIANA ***** V2343 V2342
VIUDA DE LEONIDAS SIMBARA
NINGUNA BUENACER. DOMESTICO
JESUS FARIHANGO
ROSA GONZALEZ
QUITO 24 de ABRIL 1.900
28 de SEPTIEMBRE de 1.900
N.º 473592

CIUDADANIA No. 171527691-9
 FARINANGO LUGUILLUNA SEGUNDO GONZALO
 15 DE SEPTIEMBRE 1.975
 PICHINCHA, QUITO/CALDERON
 02 129 00329
 PICHINCHA, QUITO
 CALDERON 75

Juan Amable Farinango

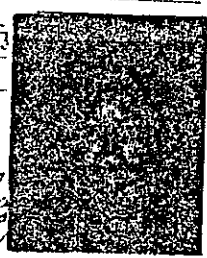


ECUATORIANA***** V4443V3442
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 JUAN AMABLE FARINANGO
 LETICIA LUGUILLUNA
 QUITO 23/02/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1699749



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CedulaCION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277296-1
 MUÑOZ FARINANGO MARIA SERAFINA
 07 DE ABRIL 1.949
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 01 2 567 0113
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZÁLEZ SUAREZ 49

Maria Serafina



ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO
 MANUEL QUELZAPA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO
 JOSE MUÑOZ
 MARIA E. FARINANGO
 QUITO 23/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 014792



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CedulaCION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170350477-7
 MUÑOZ FARINANGO JOSE SERGIO
 08 AGOSTO 1.952
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 03 232 02051
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZÁLEZ SUAREZ 52

Sergio Muñoz



ECUATORIANA***** V1333V4222
 CASADO
 MARIA LUOILA RANOS AJALA
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE MUÑOZ
 MARIA FARINANGO
 QUITO 9/08/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2816307



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CedulaCION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170735487-2
 LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO
 25 DE SEPTIEMBRE 1961
 CALDERON PICHINCHA
 785 355 5497
 QUITO PICHINCHA 1961

Luz Maria Muñoz Farinango



ECUATORIANA V4443V4242
 SOLTERA
 PRIMARIA DOMESTICOS
 JOSE MUÑOZ
 LETICIA FARINANGO
 QUITO 5 DE ENERO 1966
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 00723761



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CedulaCION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170350477-7
 MUÑOZ FARINANGO JOSE SERGIO
 08 AGOSTO 1.952
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 03 232 02051
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZÁLEZ SUAREZ 52


V4443V3442
0
ILAR
1749

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
CARNÉ No. 170492078-2
FAMILIA ALBERTO
MUNOZ CALDERON
170492078-2
ACT 17




4341V4212
A
ESTADOS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TEEE
170492078-2
MUNOZ FARINANGO LUIS ALBERTO
QUITO
SUAREZ




222
JALA

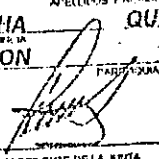
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 30 - NOVIEMBRE - 1997
TEEE
171527691-9
MUNOZ LLUGLLUNA SEGUNDO G
QUITO
PARRQUIZA




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TEEE
170350477-7
MUNOZ FARINANGO JOSE SERGIO
QUITO
PARRQUIZA



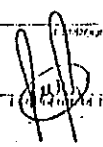
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998
TEEE
0022-190 170606620-4
FARINANGO LLUGLLUMA MARIA FAB
PICHINCHA QUITO
CALDERON
PRESIDENTE DE LA PARTA




ECUADORIANA
CASADO MARIA DEL CARMEN STUBANA
PRIMARIA AGRICULTOR
JOSE MUNOZ
MUNOZ FARINANGO
QUITO
FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA DE
MRS. Carmen Stubana
000403
27
cuochocientos
700.



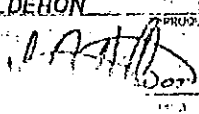
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TEEE
0051-167 170735467-2
MUNOZ FARINANGO LUZ MARIA
PICHINCHA QUITO
CALDERON



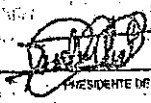
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TEEE
0051-168 170277296-1
MUNOZ FARINANGO MARIA SERAFIN
PICHINCHA QUITO
CALDERON



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0022-190 171098067-1
FARINANGO LLUGLLUNA ROSA AUROR
PICHINCHA QUITO
CALDERON
PRESIDENTE DE LA PARTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0022-195 171098069-7
FARINANGO LLUGLLUNA MARIA CEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON
PRESIDENTE DE LA PARTA



327477

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CADAVANOS QUE HUBIERE DEJADO DE
SIN CAUSA ADMITIDA SERA
EN CONFORMIDAD CON LA LEY

ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALES

CIUDADANIA 040046609

GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO

07 FEBRERO 1956

CARCHI/HONTUFAR/CRISTOBAL CU

01 034 00067

LARCHI/HONTUFAR

CONZALEZ SUAREZ 50

Alfonso J. Garcia

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0144-078 040046609-0

GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO

CHAUFORCruz

Alfonso J. Garcia

TEE

ECUATORIANA ***** A333312222

CABADO LILIA BACA ESPIN

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

ANGEL GARCIA

MARIA CASTRO

QUITO 22/05/98

22/03/2010

1266535

Alfonso J. Garcia

Ciento uno

000401

NOTARIA

No. Carmen Giraldo Coronel

27

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

135958

ESTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Lunes 31 de Julio de 2000

Por S/ 27.13

US\$ 127480

Número del Municipio: 552

ROSE GARCIA

MARIA FARINANGO

VENTA

ponible

160

Rebajas %:

Recargos %:

aciones:

Cantón: QUITO

cia: PICHINCHA

uia: JS

ALCABALA

135958



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

146084

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Quito, 31 de Julio de 2000

COMPROBANTE DE PAGO

Por S/.

0.69

US\$

027481

Número del Municipio: 25553

SEDE: JOSE GARCIA

ATENCION: MARIA FARINANGO

VENTA

Moneda: Moneda

160

Rebajas %: 00

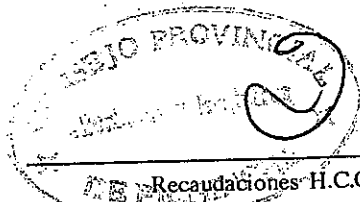
Recargos %: 00

Observaciones:

CANTÓN: PICHINCHA

Cantón: QUITO

SEDE: QUITO



REGISTRO

146084

Recaudaciones H.C.C.P.

costos
000400

NOTARIAL

Abg. Carmen Carmona

27

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
REGISTRO

31/07/2000

104781

Por: 16,500

No. Municipio: 611288488

A favor de: GARCIA CASTRO JOSE

A cargo de: FARINANGO GONZALEZ MARIA

27482

Traspaso Dominio

Valor: 4,000,000

Impuestos: 0% DM 0% DZ 0% M

FICHINGHA Canton Quito

AESTUPIE Canton Almeida



LINO AUTOMATICA QUITO - 49322 - 49323 - 49324 - 49325 - 49326 - 49327 - 49328 - 49329 - 49330 - 49331 - 49332 - 49333 - 49334 - 49335 - 49336 - 49337 - 49338 - 49339 - 49340 - 49341 - 49342 - 49343 - 49344 - 49345 - 49346 - 49347 - 49348 - 49349 - 49350 - 49351 - 49352 - 49353 - 49354 - 49355 - 49356 - 49357 - 49358 - 49359 - 49360 - 49361 - 49362 - 49363 - 49364 - 49365 - 49366 - 49367 - 49368 - 49369 - 49370 - 49371 - 49372 - 49373 - 49374 - 49375 - 49376 - 49377 - 49378 - 49379 - 49380 - 49381 - 49382 - 49383 - 49384 - 49385 - 49386 - 49387 - 49388 - 49389 - 49390 - 49391 - 49392 - 49393 - 49394 - 49395 - 49396 - 49397 - 49398 - 49399 - 49400

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0036489

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Quito 31/07/00 15:13:32

Activo No.: 104780

Por: 32,500

Código No.: 0

No. Municipio: 611298485

Beneficiario / A favor de: GARCIA CASTRO JOSE

Emisor / Que otorga: FARINANGO GONZALEZ MARIA

Concepto: Traspaso_Dormir

Importe: 4,000,000

Retenciones: 0%D1 0%D2 0%AN %M

Municipio: PICHINCHA

Cantón: Quito

Referencia: XXXXXXXXX

AAlmeida

AESTE FINAN



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0036484

ORIGINAL

UNO ADMINISTRACION QUITO-4532-4833-600L-20110- CUENCA-2523-6234- RUC: 0961812001- AUTONZ. No. 110- FERIA S.A.S. 2000-01

27483

través de montañas y mare

000399

NOV 27 1984

27

GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 00033019
Abg. Carmen E...

FECHA : 2000/08/01
NOMBRE : GARCIA CASTRO JOSE A.
DUEÑO OTORGA: FARINANGO G. MARIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
160.00 USD

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: CALDERON

Ante el notario: 27/44947

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1.60 USD

UNO CON 60/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1.60 USD

Efectivos: 1.60
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

1.60 USD 2000/08/01 004 33820 GARCIA CASTRO JOSE A

00033019

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

027485

TRAMITE Nº. 97859
 FECHA TRANSFERENCIA 28/07/2000

PROPIEDAD

OBJETO DEL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
 COMPRA-VENTA

FARINANGO GONZALEZ MARIA FRANCISCA Y OTR
 GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO

5008889

TIPO :

*10.000

CONSTRUCCION : *****

*****160,00

ALICUOTA :

PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****,**	NEHO NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	*****60	
REGISTRO:	*****1,60	

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 ADMINISTRACION CENTRAL

Nº 043023

NO. HER. 8238

trescientos noventa y ocho

000398



27487

UNIDAD DE PROCURACION CERTIFICADO LIBERATORIO

JOSE ALBERTO MUÑOZ PAREDES

937591
Abel Carmen Carbonero

Fecha de fallecimiento: 28/04/1997
Sucesión: Testada () Intestada (X)

Número de herederos: 4
María Josefina, Luz María, Luis Alberto, José Sergio
Muñoz Farinango (hijos)

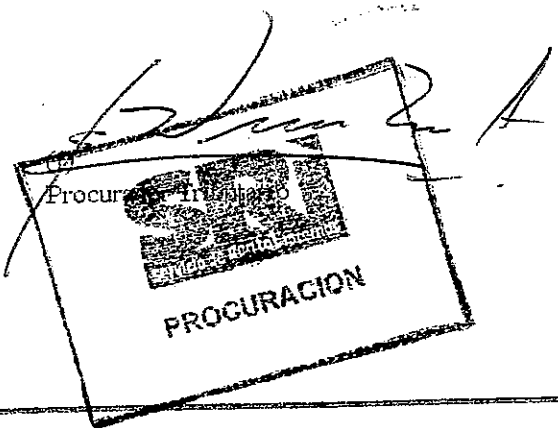
ACTIVO

Terreno (Lote de Terreno) Parroquia Calderón # Catastral 14815	\$	9.30
	\$	9.30
SUMAN	\$	9.30
PASIVO	\$	
	\$	
TOTAL	\$	<u>9.30</u>
	\$	4.65
	\$	4.65
	\$	<u>723.12</u>
	\$	0.00
SALDO:	\$	
Impuesto a Pagar :	\$	NINGUNO

GANANCIAS :
NETO LIQUIDO :
DEDUCCION LEGAL :

OBSERVACIONES :
Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago del impuesto en la presente sucesión de conformidad con la ley, confiero por duplicado el presente certificado sin perjuicio de que si posteriormente se llegare a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión se liquidará con recargo por ocultamiento del acervo.

Director Regional del Servicio Rentas Internas del Norte



Lugar y fecha: Quito, 12 de octubre de 2000

NO. HER-8212
UNIDAD DE PROCURACION

27488

CERTIFICADO LIBERATORIO

937591

Nombre del Causante : **JUAN AMABLE FARINANGO GONZALEZ**

Fecha de Fallecimiento : **25/12/1982**

Cause de Sucesión : **Testada () Intestada (X)**

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de impuestos en la presente sucesión de conformidad con la ley. Confiero por **DUPLICADO** el presente certificado liberatorio.

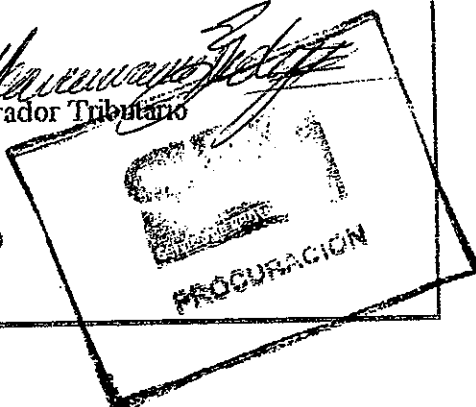
OBSERVACIONES:

El presente certificado fue emitido al amparo de la Ley de Impuestos sobre las Herencias, Legados y Donaciones, por cuanto a la fecha de la sucesión se encontraba vigente y regía para el cálculo y prescripción del impuesto referido.

[Signature]
Director Regional Norte del S. R. I.

[Signature]
Procurador Tributario

Lugar y fecha: **Quito, 10 de octubre del 2000**



NO. HER. 8213

francos monton y siete
000397



UNIDAD DE PROCURACION CERTIFICADO LIBERATORIO

LETICIA LLUGLLUNA GONZALEZ

Alcance: 01/07/1997
Sucesión: Testada () Intestada (X)

NO 27489
937591
Ing. Carmen G... 27

Número de herederos: 4
Segundo Gonzalo, María Celina, María Faviola y Rosa Aurora Farinango Lluglluna (hijos)

ACTIVO

Derechos y acciones (Lote Terreno) Parroquia Calderón # Catastral 14815	\$	4.65
	\$	4.65
SUMAN	\$	4.65
PASIVO	\$	
	\$	4.65
TOTAL	\$	4.65
	\$	0.00
	\$	4.65
	\$	723.12
	\$	0.00
SALDO:	\$	NINGUNO
Impuesto a Pagar :	\$	

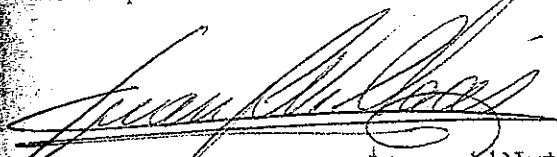
FINANCIAS :

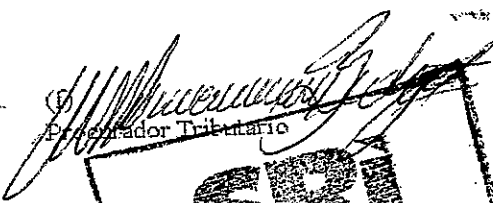
ACERVO LIQUIDO :

DEDUCCION LEGAL :

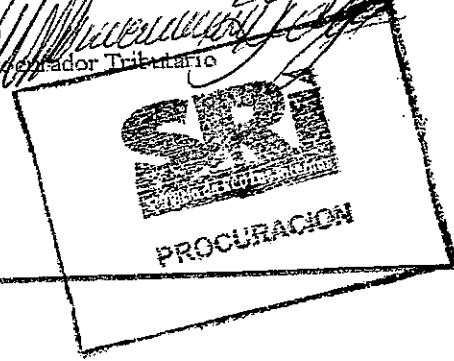
OBSERVACIONES :

En cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago del impuesto en la presente sucesión de conformidad la ley, confiero por duplicado el presente certificado sin perjuicio de que si posteriormente llegare ha establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o que los bienes tengan mayor valor se liquidará con recargo por ocultamiento del acervo.


Director Regional del Servicio Rentas Internas del Norte (e)


Procurador Tributario

Lugar y fecha: Quito Octubre 10, 2000



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

327490

CERTIFICADO No. : C6051998L001

FECHA DE INGRESO : 21-11-2000

FECHA DE ENTREGA : 23-11-2000

CERTIFICADOR : FS

CERTIFICACION

2 121-260 ver fs 121-260 ver fs 121-260 El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de hipotecas, gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha; para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno número veinte y nueve (29), situado en la parroquia Calderón de este Cantón, adquirido por HERCILIA, FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante Acta transaccional celebrada con la Congregación de Madres Oblatas de los huasipungueros de la Hacienda Bellavista, aprobada por la Comisaría Segunda del Trabajo, el diez de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Se aclara que, con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Dr. Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por Juan Amable Farinango González y María Leticia Lluglluna González, en favor de sus hijos, Segundo Gonzalo, María Celina, María Faviola y Rosa Aurora Farinango Lluglluna, dejando a salvo el derecho de terceros.-Con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta Notarial dictada por el Dr. Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión

Trescientos noventa **000396**

efectiva proindiviso de los bienes dejados por José Alberto Muñoz Paredes y María Ercilia Farinango González, en favor de María Serafina, José Sergio, Luis Alberto y Luz María Muñoz Farinango, dejando a salvo el derecho de terceros. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar. - Se ha revisado los gravámenes a nombre de Ercilia Francisca y Amable Farinango González en Quito, a seis de noviembre del dos mil y ochocientos...

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

...no se encuentra ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar. - Se ha revisado los gravámenes a nombre de Ercilia Francisca y Amable Farinango González en Quito, a seis de noviembre del dos mil y ochocientos...

Para la celebración de esta escritura pública. se

observaron todos los preceptos legales del caso, y leída

que les fue a los comparecientes por mi el Notario en

todo su contenido, se ratifican y para constancia firman

conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy

fe.- A ruego y designación de las señoras: MARIA

FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, MARIA FAVIOLA FARINANGO

LLUGLLUNA Y ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, quienes

manifiestan no poder firmar por no haber aprendido a

leer y escribir a ruego lo hace la testigo presencial.

no obstante deja impresa la huella digital del pulgar de

sú mano Derecha.-

f)SRA. MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ

C.C 170426338-1

f)SRA. ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA

C.C 171098067-1

f)SR. MARIA FAVIOLA FARINANGO LLUGLLUNA

C.C. 170606620-4

Celina Farinango

f)SRA. MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA

C.C. 171098069-7.

SIGUEN ...

trescentos noventa y cinco
00395

1 FIRMAS

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Segundo Gonzalo Farinango

Abg. GERMÁN G.

27

f) SR. SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLIUNA

170 606 620 - 4

Alexandra Garcia
f) SR. JOSE ALEXANDRO GARCIA CASTRO

C.C. 040046609-0

Maria Serafina Muñoz

f) SRA. MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO

170 277 296 - 1

Jose Sergio Muñoz

f) SR. JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO

170 350 477 - 7

Luis Alberto Muñoz

f) SR. LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO

170 492 679 - 2

Luz Maria Muñoz

f) SRA. LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO

170 735 987 - 2

SL Notario
[Signature]

[Signature]

10/10/10





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

treinta y ocho
cuatro

000394

NC

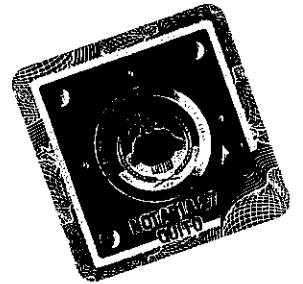
~~Ab. Carmen Cárdenas Coronado~~ 27

Razón: Con vista en los libros de los Protocolos que constan en nuestro Archivo, se verifica que la presente, ha sido otorgada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, por lo que confiero la **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA COMPRAVENTA** con fecha 15 de mayo del 2000, otorgada por **SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA Y OTROS**, a favor de **JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO**, constante en (13) fojas debidamente firmadas y selladas. Quito veinte y ocho de enero del dos mil dieciséis.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esp.) 2do piso
Tel.: 2921698/2921725

Page 001

10/10/10

10

10

1

2.36%

trescientos sesenta y tres

000393



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SIMPLE

COPIA

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

L

De la escritura de

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA

M

Otorgada por

LUIS ENRIQUE RHEA CHAPI.

A favor de

2 DE OCTUBRE DEL 2.008

El

Parroquia

USD 400,00

Cuantía

Quito, a 6 DE OCTUBRE EL 2008

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

L

G

M



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SIMPLE

COPIA

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

L	De la escritura de	M
	JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA	
	Otorgada por	
	LUIS ENRIQUE RHEA CHAPI	
	A favor de	
	2 DE OCTUBRE DEL 2.008	
	El	
	Parroquia	
	USD 400,00	
	Cuantía	
	Quito, a 6 DE OCTUBRE EL 2008	

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072



NOTARIA
CUARTA

Asientos:
noventa y dos
000392

DR. LIDER MORETA GAVILANES

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

LUIS ENRIQUE RHEA CHAPI

CUANTÍA: USD. 400,00

PR. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dos de octubre del año dos mil ocho, ante mí Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE LA NOTARIA, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de VENEDORES los cónyuges señores: JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados; entre sí; y debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, según consta del poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor LUIS ENRIQUE RHEA CHAPI, casado con la señora Enma Consuelo

R


Alvarado Delgado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual consta la venta de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte los cónyuges: JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN, casados, debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, como se justifica con el poder especial que se adjunta como documento habilitante en calidad de VENDEDORES, y, por otra parte el señor, LUIS ENRIQUE RHEA CHAPI, casado con la señora Enma Consuelo Alvarado Delgado, en calidad de COMPRADOR, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones por tanto sujetos de derecho. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN son únicos y exclusivos propietarios del cien por ciento (100%) de derechos y acciones sobre el bien inmueble Número veinte y nueve que se encuentra ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a MARÍA FRANCISCA FARINANGO GONZÁLEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores

trescientos noventa y
000 391 uno

sus hijos SEGUNDO GONZALO, MARIA CELINA, MARIA PAVIOLA y ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo a su vez la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista, según consta del convenio celebrado el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo sus linderos generales Norte: Con lote número veinte y siete; Sur: Con lote número treinta y uno de Miguel Almeida; Este: Camino a Velasco; y Oeste: Con lote número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Calisto Monta. Dando una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 M²).- TERCERA.- COMPRAVENTA: En virtud de los antecedentes expuestos los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, dan en venta y perpetua enajenación a favor de el señor, LUIS ENRIQUE RHEA CHAPI, el DOS PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (2.36%) de los derechos y acciones, con todos sus usos costumbres y servidumbres que le son anexos. CUARTA.- PRECIO : Por acuerdo entre los vendedores y el comprador el precio de la compraventa de los derechos y acciones se pacta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$400,00) que los vendedores declaran recibirlo a su entera satisfacción sin reclamo alguno que formular al comprador por este concepto. Los linderos singulares a futuro y cuando se obtenga la autorización del Distrito

MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Abogada Sandra Barre Avila, portadora de la matricula profesional número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

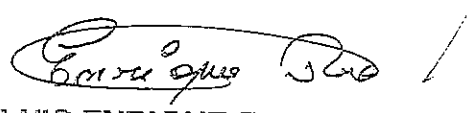


4



4

ABG. SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA 171051785-3



4



4

SR. LUIS ENRIQUE RHEA CHAPI 100905735-5


FIRMADO) DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA.-
ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-

trascrito moventa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 100205135-5

RHEA CHAPI LUIS ENRIQUE
IMBABURA/COTACACHI/PEÑAHERRERA
05 DICIEMBRE 1971
003-1 0034 00105 M.
IMBABURA/COTACACHI
PEÑAHERRERA 1971



Rhea Chapi Luis Enrique


4 02-10-2008

ECUATORIANA***** V2444V48 000390

CASADO ENMA CONSUELO ALVARADO BELGA
PRIMARIA EMPLEADO PROFESION

ENRIQUE RHEA
ILYA PASTORINA CHAPI
QUITO 28/11/2007
QUITO 28/11/2019

REN 2590466
Pch




Enma Consuelo Alvarado Belga

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 100205135-5

BARRE AVILA SANDRA ELIZABETH
CORONEL MORALES /CORONEL/
12 AGOSTO 1978
003-1 0034 00681 F.
CORONEL MORALES /CORONEL/1978



Sandra Elizabeth Barre Avila


4

ECUATORIANA***** E80312222

CASADO ROBERTO FERNANDO CHALCO
SUCESOR H000/00 PROFESION

AVILA RIGUEL BARRE COVALLOS
CLARA GERTRUDIS AVILA VOYBAGO
QUITO 28/11/2007
QUITO 28/11/2019

REN 1067958
Pch



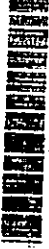
Clara Gertrudis Avila Voybago

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

080-0039 1710517853
NÚMERO CÉDULA
BARRE AVILA SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

Sandra Elizabeth Barre Avila
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



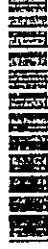
4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

118-0275 1002051355
NÚMERO CÉDULA
RHEA CHAPI LUIS ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

Rhea Chapi Luis Enrique
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



4

RAZON: Dr. Lidier Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a.

02-10-08

[Signature]

[Stamp]
Dr. Lidier Moreta Gavilanes
Quito Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

-1-



Dr. Lider Moreta Cavilanes
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SRA.

A FAVOR DE

AB. SANDRA BARRE AVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de junio del año dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un PODER

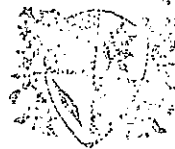
[Handwritten signature]

ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, en calidad de propietarios del lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, predio número cinco cero cero ocho ocho ocho nueve que lo adquirieron mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ y OTROS el quince de mayo del dos mil ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, ubicado en el sector de San Juan de Calderón de la parroquia de Calderón del cantón Quito, provincia de Pichincha, conceden poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AILA, con matrícula profesional número 7233 del Colegio de Abogados de Quito, para que les represente en los contratos de traspaso de dominio de los lotes de terreno ubicados en el sector de San Juan de Calderón. La apoderada queda plenamente facultada para concurrir a cualquier Notaría y suscribir las correspondientes escrituras públicas que contengan los contratos de compra venta, sin ninguna

Dr. FERNANDO POLO ELMIR, Notaría 4ta.
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



- 2 -

limitación. TERCERA.- La apoderada ^{Dr. Lidar Morata Castro} queda ^{Quito} plenamente facultada para realizar todos los trámites necesarios en el Distrito Metropolitano de Quito para la legalización de los contratos de compra venta de derechos y acciones; podrá firmar cuantos formularios se requiera, solicitar y abrir la ficha de copropietarios y podrá realizar cuanta gestión sea necesaria en el Municipio, en cualquier zona. CUARTA.- Podrá realizar todos los trámites en el Registro de la Propiedad hasta obtener la inscripción de todos los lotes existentes ubicados en el sector de San Juan de Calderón. QUINTA.- Queda expresamente facultada para firmar el formulario de Declaración del Impuesto a la Utilidad en la compra de los predios mencionados. SEXTA.- Si se requiriera la intervención judicial los comparecientes designan a la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA como procuradora judicial ya sea como actores o como demandados y realizar cuantas diligencias sean necesarias en defensa de sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la doctora Sandra Barre Avila con matrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y,

By  By

trescientos o sobre y ocho

000388

leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

J.A. Garcia



040046609-0

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO

Lilia Baca Espin 170311661-11



LILIA ENDE BACA ESPIN

unt
[Signature]

transito adm y este

000387

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL, otorga JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SRA., a favor de AB. SANDRA BARRE AVILA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a,

02-10-08

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA



MINISTERIO DEL INTERIO

CEDULA/RUC

2.008 61002795322

00001002051355

NOMBRE

RHEA CHAPI, LUIS ENRIQUE

DIRECCION

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

01/08/2008

CLAVE CATASTRAL

NUMERO DE PREDIO 0026446

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION 31/07/2008

CONCEPTO ALCABALAS SERVICIO ADMINISTRATI-

VALOR

\$8,54 \$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

4991740

1

03

CUENTA

SUB-TOTAL \$8,74

PAGO TOTAL

\$8,74

VTA 2.36% DD Y AA DTG GARCIA C ASTRO JOSE ALEJANDRO SOBRE \$854.08 PREDIO 5008889

RESPONSABLE

CISNEROS LARREA M

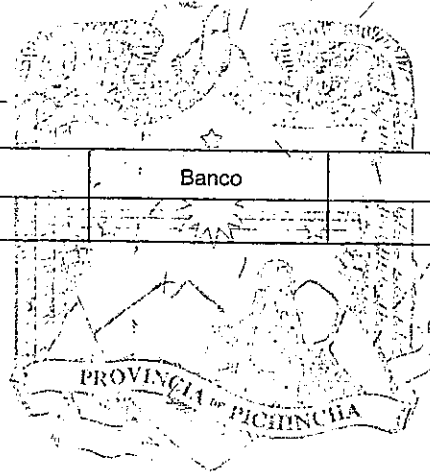


No. 7333500



DIRECTORA FINANCIERA DE DEPTO

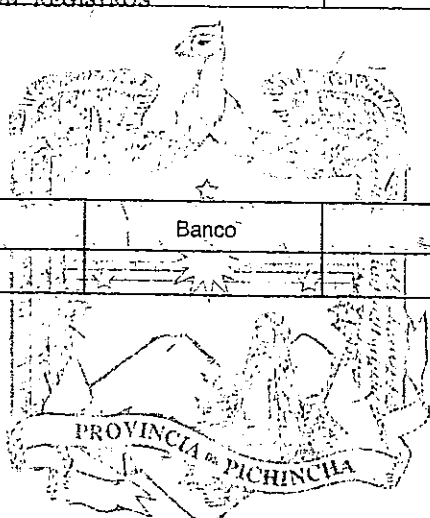



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2008		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2008-08-12-	
CEDULA/RUC 1002051355		NOMBRES RHEA CHAPI LUIS		FECHA DE EMISION 2008-08-12-	
Avalúo Imponible 854.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				CANCELACION: ALCABALAS 2006 Valor 0.09 1.80	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por arivas	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.89	
TRANSACCION VENTA GARCIA CASTRO JOSE				433998	
					
					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
No. 0022798 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2008		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2008-08-12	
CEDULA/RUC 1002051355		NOMBRES RHEA CHAPI LUIS		FECHA DE EMISION 2008-08-12-	
Avalúo Imponible 854.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				CANCELACION: REGISTROS Valor 0.85 1.80	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 2.65	
Cobrado por arivas	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 2.65	
TRANSACCION VENTA GARCIA CASTRO JOSE				433999	
					
					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					

transcunto o de ante y se

TRAMITE N°: 26446
FECHA TRANSFERENCIA: 31/07/2008

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO

A FAVOR DE: RHEA CHAPI LUIS ENRIQUE

PREDIO: 5008889 TIPO: LOTE

AREA DE TERRENO: 10,000,00M2 CONSTRUCCION

CUANTIA \$: 854,08 ALICUOTA

FINANCIAMIENTO: PORCENTAJE 2,36% DD Y AA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	XXXXX	N.E.H.G
ALCABALA:	\$ 8,54	

ATENTAMENTE,

Nº 007886

[Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[Stamp: JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, Distrito Metropolitano de Quito, Actm. Zona Caseros]



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20806604001
FECHA DE INGRESO: 10/09/2008

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2001-PO-23755f-11891i-30852r (Op/24/04/2006)

Tarjetas: T00000121118;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO casado con LILIA ENOE BACA ESPIN

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; Adquirido, por los vendedores el lote de terreno número Veinte y Nueve, situado en la parroquia Calderón, de este Cantón, con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta, dictada por el Dr. Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por José Alberto Muñoz Paredes y María Ercilia Farinango González, en favor de María Serafina, José Sergio, Luis Alberto y Luz María Muñoz Farinango, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Dr. Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por Juan Amable Farinango González y María Leticia Lluglluna González, en favor de sus hijos, Segundo Gonzalo, María Celina, María Faviola y Rosa Aurora Farinango Lluglluna, dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo a su vez el la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista,

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

ascientos ochenta y cinco

000385

según consta del convenio celebrado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Se aclara que la presente **CERTIFICACION** se confiere para la inscripción de las escrituras de compraventa de derechos y acciones ingresadas a esta oficina en esta misma fecha .- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2008** ocho a.m.

Responsable: **BOLIVAR CASTELO**



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Cantón Quito

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

02-10-08

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal dashed line.

12

12
12



trescientos ochenta y cuatro

000384

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 76784

Matrículas Asignadas.- CALDE0018504 DOS PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO de Derechos y Anuncios. Pincados el lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderon, situado en la parroquia CALDERON

Jueves, 16 Octubre 2008, 09:37:59 AM



Contratantes.-

- GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO en su calidad de VENDEDOR
- BACA ESPIN LILIA ENOE en su calidad de VENDEDOR
- RHEA CHAPI LUIS ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR
- ALVARADO DELGADO ENMA CONSUELO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

- Asesor.- MANUEL PÉREZ
- Revisor.- CECILIA VILLAVICENCIO
- Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

EE-0072456



11

11

11

11